

# Qué pasa si te agarran con dólares sin declarar en un avión

28/06/2024



A la hora de planificar un **viaje** al exterior, es importante saber que podemos ser pasibles de una **multa** si embarcamos con **dólares sin declarar**. Por un lado, la **AFIP** (Administración Federal de Ingresos Públicos) establece normas precisas para aquellos viajeros que salen del país. Por el otro, cada nación determina el **monto máximo** con el que se puede ingresar en su jurisdicción y la posible **multa** que aplicará si ello no se cumple.

De esta manera, por citar dos ejemplos, España y Estados Unidos presentan restricciones a la hora de ingresar dinero en efectivo en sus respectivos países. En el caso de España, para aquella persona que **viaje** con **10.000 euros o más sin declarar** conllevará consecuencias legales y las autoridades podrán retener o incautar el dinero para investigar su procedencia o bien aplicar una **multa** que puede oscilar entre

los 600 euros hasta la mitad del dinero encontrado.

Asimismo, Estados Unidos posibilita el ingreso de **hasta 10.000 dólares** por **grupo familiar**. Si se excede ese cupo, se deberá presentar una declaración jurada.

Según el portal Usa.gov -sitio oficial del Gobierno de Estados Unidos-, «Usted puede **viajar** hacia o fuera de Estados Unidos con todo el dinero que guste; pero si trae más de \$10,000 **dólares** en efectivo o una combinación de instrumentos monetarios mayor a esa cantidad, debe declararlo o reportarlo a aduana antes de entrar o salir del país. La misma norma se aplica ya sea que viaje solo o como grupo familiar».



Para ingresar a Estados Unidos con 10 mil dólares o más, es preciso declararlos previamente.

En el mencionado sitio, se detalla la **multa** que podría aplicarse: «Además de correr el riesgo de que su dinero sea confiscado, si no declara o reporta de manera veraz todo el dinero con el que viaja, usted podría afrontar cargos criminales, **multas** de hasta \$500,000 dólares y 10 años de cárcel».

# ¿Cuántos dólares puedo llevar en avión sin declarar?

La normativa de la **AFIP** (Administración Federal de Ingresos Públicos) es muy clara. En el apartado Ayuda sobre **viajeros** (portal oficial de la AFIP), puede leerse que «estará permitido el **ingreso y retiro de sumas inferiores a USD 10.000** o su equivalente en otra moneda».

Asimismo, el organismo subraya que «de requerir el ingreso de un **monto** superior, deberá realizarse una declaración especial en Aduana, mediante el formulario OM 2249A. Los egresos monetarios superiores al monto permitido deberán realizarse por transferencia bancaria. En el caso de menores de 16 años el importe límite es de USD 5.000”.

Por otra parte, la **AFIP** manifiesta que para la conversión de monedas (**dólares** por pesos), «deberá tenerse en cuenta el tipo de cambio comprador correspondiente al cierre del día hábil inmediato anterior al del ingreso, comunicado por el Banco de la Nación Argentina».



La AFIP establece un máximo de 10 mil dólares en efectivo para salir del país.

# ¿Qué pasa si viajo con más de 10.000 dólares?

Según lo señalado más arriba, si **viajamos** al exterior con una suma superior a los 10.000 **dólares** en efectivo, podemos ser pasibles de una **multa** o incluso de que nos confisquen el dinero. Tanto las sanciones de tipo pecuniario así como las restricciones varían de acuerdo a la legislación de cada país.

En México, por ejemplo, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) precisa que «toda persona que ingrese o salga de México y lleve consigo cantidades superiores al equivalente a 10,000 **dólares** en efectivo, cheques nacionales o extranjeros, órdenes de pago, cualquier otro documento por cobrar o una combinación de los supuestos mencionados, tiene la obligación de declararlo a las autoridades aduaneras».

En ese país, si no se declara la cantidad de dinero en efectivo que llevamos, podemos ser **multados** del 20% al 40% sobre la cantidad que exceda a los 10 mil **dólares**.

Fuente: La Mañana de Neuquén – [www.19640noticias.com](http://www.19640noticias.com)